

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

PLANIFICACION DE LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA TERMINAL DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE TODO AQUEL ALUMNO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA INICIARLO.

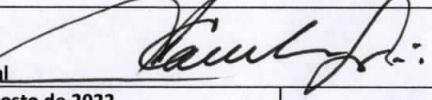
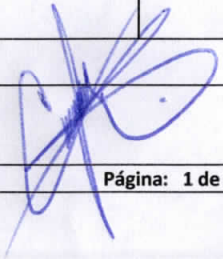
ESTRATEGIAS:

1. Dar seguimiento a la cohorte generacional en turno a través de SASE para identificar aquellos alumnos con posibilidades de iniciar con su servicio social.
2. Generar información por Unidad Regional, que nos permita identificar y dar seguimiento a los alumnos que cumplen con sus créditos académicos para iniciar la prestación de su servicio social,
3. Capacitar y tener comunicación permanente con los asesores y actores del proceso.
4. Supervisar y actualizar los expedientes vigentes de prestadores mediante un programa calendarizado.
5. Supervisar y dar seguimiento al proceso en las unidades académicas Regionales, de manera presencial o virtual.
6. Integrar grupo de trabajo para actividades a distancia causadas por contingencias sanitarias o desastres naturales.
7. Dar seguimiento a las constancias de liberación del servicio social matrícula 2016 del listado cuyos créditos se capturaron en rectoría con fecha de certificación al 24 de julio y al listado de constancias de ciencias de la salud que tendrán fecha de certificación de octubre de 2020.

ACCIONES:

1. Realizar por lo menos 1 supervisión semestral presencial o virtual a todas las Unidades Regionales.
2. Efectuar al menos 1 reunión de trabajo presencial o virtual al semestre con actores de proceso y mantener abiertos los canales de comunicación mediante correo electrónico, redes sociales controladas, teléfono y presencial.
3. Solicitar a la Dirección de Administración Escolar, información pertinente y actualizada de los candidatos con posibilidades de realizar su servicio social por cohortes generacionales actuales y anteriores, tanto de los programas educativos de Ciencias de la Salud como de los demás programas Educativos de cada Unidad Regional.
4. Generar reportes semestrales que nos permitan medir y evaluar los avances en inscripciones, seguimiento y conclusión del servicio social de los alumnos a nivel institucional.
5. Realizar capacitación presencial o virtual a los actores del proceso y asesores para la mejora continua.
6. Promover la digitalización de la impresión de la constancia de liberación del servicio social.
7. Realizar plan de trabajo institucional para situaciones de emergencia sanitaria o desastres naturales.
8. Concesionar en expediente, la elaboración de las constancias de liberación del servicio social, matrícula 2016 cuyos créditos se capturaron en rectoría con fecha de certificación 24 de julio de 2020 y al listado de ciencias de la salud que tendrán fecha de certificación de octubre de 2020, por la fecha del recibo de pago y entrega de documentos posterior a la fecha de certificación.

		DESCRIPCIÓN			VALOR DESEABLE
Meta No. 1		Asegurar, que al menos el 90% de alumnos de programas educativos diferentes a Ciencias de la Salud inscritos a servicio social terminen satisfactoriamente su prestación, obteniendo su constancia de liberación en tiempo y forma. (Ref Instr. Para certificación de constancia SS-IN 01 Pol. 5.4, 5.10 y la Instrucción de llenado ap. 12, 12,7, 12.8)			ALSS= 90%
INDICADOR	TIPO	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO Y/O MEDICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ALSS= Alumnos que liberaron su Servicio Social.	Cantidad	ALSS= $\frac{ALSS}{AISS} \times 100$	ALSS= Alumnos que liberaron su servicio social. AISS= Alumnos inscritos a servicio social El número de alumnos que liberaron su servicio social entre el número de alumnos que se inscribieron multiplicado por 100 da como resultado el porcentaje de cumplimiento de la meta establecida del 90% o sus diferentes criterios de evaluación.	Semestral	ALSS ≥ 90 % = Satisfactorio. ALSS < 90 % = 85 % = Suficiente. ALSS < 85 % = Insuficiente.

Revisado por: Lic. Julio Alberto Camacho Félix Jefe del Depto. De Servicio Social		Aprobado por: MC. Claudia teresa Palacios Burgos. Directora de Desarrollo Estudiantil	
Fecha de actualización: 20 de agosto de 2022.	Versión: 1	Página: 1 de 1	